

## TOMÁS DIÉGUEZ DE FLORENCIA<sup>1</sup>



*“En Trujillo nació Dios,  
San Pedro nació en Ascope,  
la Virgen María en Chocope  
y en Laredo nací yo”.*

Con estos versos, recogidos por el compositor trujillano Alcides Carreño Blas en su tondero, inmortalizado por Jesús Vásquez, expresan desde antaño los trujillanos su orgullo por la bella ciudad, haciendo nacer en ella al propio Niño Dios.

Ha sido Trujillo, fundada por Francisco Pizarro con el nombre de su ciudad natal en el lugar escogido por su socio Diego de Almagro, una ciudad inquieta social, política y culturalmente. Centro de irradiación del tondero y de la marinera norteña, suma a sus hermosos festivales de la primavera el hecho de ser la primera capital de intendencia que proclamó la independencia de España<sup>2</sup> y haber dado al Perú ilustres personajes. Uno de ellos, en el ámbito científico y cultural, fue el obispo Baltasar Jaime Martínez de Compañón y Bujanda, nombrado en el año del Señor de 1780, y que durante tres años, de la década en que gobernó el obispado, recorrió su diócesis llevando el Evangelio a los fieles que le fueron confiados. Paralelamente, el ilustre prelado realizó una extraordinaria labor de recolección de datos, que preservó para la posteridad, y en que incluye multitud de términos en lenguas nativas como el quechua, el yunga, el sechura, el colán, el idioma catacaos, el culli, el hivito y el cholón, todo lo cual se conserva en un códice ornado con hermosas láminas, que constituye una de las joyas bibliográficas del Perú de fines de la etapa colonial.

Pocos años antes que el ilustrado obispo Martínez de Compañón asumiera el obispado de Trujillo, nació en esa ciudad, un 29 de diciembre de 1775, Tomás Diéguez de Florencia, hijo del capitán Pablo Diéguez y Sánchez y María Josefa de Florencia y Sedamanos. En la interesante y documentada biografía que sobre este

---

<sup>1</sup> Óleo de Raúl María que se encuentra en la Galería de los Presidentes del Congreso y de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, Lima.

<sup>2</sup> Siendo intendente el Marqués de Torre Tagle, quien adoptó, en consecuencia, el título de Marqués de Trujillo.

personaje ha escrito la doctora Elizabeth Hernández García<sup>3</sup>, nos refiere la autora que, al parecer, el matrimonio Diéguez-Sedamanos pertenecía a estratos medio altos de la sociedad trujillana, siendo Tomás el primogénito de los hijos.

La investigación realizada por la doctora Hernández nos ha permitido conocer que Tomás Diéguez ingresó al Seminario de San Carlos y San Marcelo, de Trujillo, el 13 de octubre de 1789; es decir, con trece años de edad todavía y cuando ya se habían reunido los Estados Generales convocados por el Rey de Francia Luis XVI. Probablemente aún no habían llegado a Trujillo las noticias de la toma de la Bastilla<sup>4</sup>, con que se dio inició a los actos notorios que constituyeron la revolución francesa, pero los vientos de cambio que auguraban la caída de las monarquías y la formación de los parlamentos nacionales ya empezaban a soplar. Tan solo tres días antes de que Tomás ingresase al Seminario, la Asamblea Nacional francesa, que unos meses antes se había autoproclamado como “Constitucional”, aprobó la ley que confería ahora un título al propio monarca: *Luis, por la gracia de Dios y la ley del Estado constitucional, Rey de los franceses*.



Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo,  
donde estudió Tomás Diéguez de Florencia

Sus años en San Carlos y San Marcelo transcurrieron durante la época del terror revolucionario en Francia. Una ciudad culta, como Trujillo, no ha de haber permanecido ignorante de lo que sucedía en Europa y del remezón que el pensamiento liberal venía causando. Pasó más adelante Diéguez a Lima, para

---

<sup>3</sup> Hernández García, Elizabeth, *De vicario eclesiástico a obispo de Trujillo: Tomás Diéguez Florencia y su adecuación al orden republicano en el Perú (1776-1845)*; en AGUIRRE, Rodolfo y Lucrecia ENRÍQUEZ (coord.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés Editores, 2009, pp. 279-303.

<sup>4</sup> La toma de la Bastilla se produjo el 14 de julio de 1789.

ingresar becado al Real Convictorio de San Carlos donde Toribio Rodríguez de Mendoza ejercía el rectorado. En él concluyó sus estudios en Derecho Civil y Canónico y la Universidad de San Marcos le confirió el grado de bachiller en cánones. “Al mismo tiempo, –señala la doctora Hernández– Tomás decidió seguir a la carrera sacerdotal. En 1799 obtuvo una capellanía real del coro de la iglesia de la catedral de Trujillo, que sirvió durante nueve años (...).”

Ese mismo año de 1799 era admitido como abogado de la Audiencia de Lima otro personaje que quedaría vinculado a Trujillo y a las labores fundacionales de la República, y que compartiría con Tomás Diéguez esas responsabilidades como otras derivadas de su ministerio sacerdotal: Juan Antonio de Andueza y Medina.



Iglesia de San Juan Bautista de Catacaos (Piura), antes de su derrumbe a raíz del terremoto que asoló esta ciudad en 1912<sup>5</sup>

El 20 de mayo de 1804 Diéguez fue ordenado sacerdote por don José Carrión y Marfil, obispo de Trujillo, siendo enviado poco tiempo después como cura interino de Catacaos. En octubre de 1805 fue nombrado vicario eclesiástico del partido de Piura, permaneciendo en ese puesto por dieciséis años. A este respecto Elizabeth Hernández, en su citada biografía, comenta que al permanecer tantos años...

“Tomás consiguió afianzarse como una de las figuras más importantes en la sociedad y política piuranas, puesto que, al ser autoridad eclesiástica,

---

<sup>5</sup> Fuente: <http://imageshack.us/f/10/catacaosplazaeiglesiaep.jpg/>

estaba a la cabeza del clero secular y regular<sup>6</sup> de esa provincia, así como en condición y obligación de establecer relaciones con las autoridades civiles del lugar, las cuales pertenecían todas al grupo de privilegio piurano; en otras palabras, Tomás consiguió formar parte de la élite y vecindad piurana de inicios del siglo XIX”.

Como las demás autoridades eclesiásticas y civiles en el Perú, Diéguez se mantuvo leal al orden constituido, tanto durante el proceso de la independencia española<sup>7</sup> y la formación de las Cortes en Cádiz –con la consiguiente aprobación de la Constitución de 1812–, como luego del retorno de Fernando VII al trono. Los términos *independencia*, *Constitución*, *Asamblea*, *representantes*, *nación*, se habían ido transformando en vocablos de uso común.

En el mismo año de 1812, a raíz del juramento de la Constitución gaditana, se conformó en Piura, como en el resto de las provincias, el Cabildo constitucional, del cual fue Tomás Diéguez uno de los electores. El acto eleccionario para definir a los que serían los electores del Cabildo tuvo lugar el 27 de diciembre de 1812, siendo subdelegado de provincia el capitán Bernardo Fernández Velarde. Como quiera que se cuestionase la participación del clero secular en dicho acto, Diéguez lideró la posición contraria, exigiendo que se respete la participación de los clérigos por ser igualmente ciudadanos; logrado su cometido, resultó elegido como uno de los electores del primer Cabildo constitucional de Piura, el mismo que fue finalmente electo el 31 de diciembre siguiente<sup>8</sup>. Aunque posteriormente fue impugnada su participación como elector de Piura por el hecho de ser vecino de Catacaos, desde el momento en que era párroco de esta ciudad, ello no tuvo mayor efecto pues el Cabildo ya había sido elegido y entrado en funciones. Inclusive el Cabildo de Trujillo lo incluyó al año siguiente en la terna para la elección de diputado a Cortes ordinarias, pero sin que resultase favorecido por el sufragio.

Los años siguientes serían plenos de sucesos en el entorno internacional, desde la abolición de la Constitución por Fernando VII en 1814 –a pesar de haberla jurado antes–, hasta el afianzamiento de las Juntas de Gobierno en los diferentes

---

<sup>6</sup> El clero regular está conformado por los religiosos sujetos a una *regla* eclesiástica, debidamente aprobada conforme al Derecho Canónico, comprendiendo por ello a los conventos y monasterios. El clero secular no se encuentra sometido a una regla determinada, sino que está sometido directamente al obispo de la diócesis y vive entre los fieles, es decir *en el siglo*.

<sup>7</sup> Napoleón invadió España, apresó al rey Carlos IV y a su heredero Fernando, y colocó a su propio hermano en el trono, bajo el nombre de José I, que pasó a ser conocido como *Pepe Botella*. Los españoles reaccionaron contra el yugo francés desatándose la guerra de la independencia. Uno de los principales episodios de esta época fue la conformación de las Cortes de Cádiz, las que en 1812 dictaron la Constitución de la Monarquía Española, aplicable a todos los territorios españoles, incluyendo los ultramarinos, entre ellos el Perú.

<sup>8</sup> También fueron electos Manuel Diéguez –hermano de Tomás–, Ignacio Cruceta, Joaquín Adrianzén y Palacios, Gerónimo Seminario y Jaime, Juan Cristóbal de la Cruz, Francisco Menéndez Pavón, Gregorio Muñoz, Joaquín de Helguero y Alvo, Victoriano Seminario, Carlos Ramos, Manuel Farfán de los Godos, Pedro León y Valdez, Carlos Cáceres y José Merino y Robredo.

territorios americanos que habían estado bajo el poder español. En tanto, al norte del subcontinente sudamericano el general Simón Bolívar iba consiguiendo importantes victorias y el territorio de la antigua Real Audiencia de Quito –próximo al norte peruano donde se encontraba Diéguez– se había proclamado independiente; mientras que al sur los gobiernos soberanos de Buenos Aires y de Chile, consolidados finalmente, se aprestaron a enviar a nuestro territorio la Expedición Libertadora al mando del generalísimo José de San Martín. Llegó esta expedición a las costas peruanas, desembarcando en Pisco el 8 de setiembre de 1820. Efectuado el desembarco, José de San Martín expidió un decreto en el que declaraba el cese de las autoridades españolas y señalaba ese día como el *Primer día de la libertad del Perú*<sup>9</sup>.

Mientras las tropas enviadas por el Virrey del Perú, don Fernando de Abascal y Sousa, habían mantenido a raya los afanes independentistas en las colonias hispanoamericanas, no ocurrió lo mismo durante el gobierno de su sucesor, don Joaquín de la Pezuela, bajo cuya gestión los realistas solamente lograron una u otra victoria, perdiendo paulatinamente territorios. No había sido complicado para las clases dirigentes peruanas mantenerse leales a la corona, aun cuando ello no hubiese evitado brotes de rebelión interna ni la búsqueda de soluciones políticas diversas. Pero es de suponer que esas mismas dirigencias hubiesen evaluado fácilmente que era más que nada cuestión de tiempo el que la independencia del Perú tuviese que producirse. Aunque importante en número, el ejército del Virrey no podría haber subsistido *solo contra el mundo*. Imposibilitado de obtener refuerzos de la Península –que de venir habrían tenido cortados los pasos norte y sur–, se encontraba condenado al fracaso. Solamente el sentido del honor y del deber sostenía a los españoles afirmados en el Perú, frente a un resultado que se preveía inevitable. No es, pues, de extrañar, que una parte de la clase dirigente viese más bien la conveniencia de liderar los acontecimientos pues, después de todo, el propio Fernando VII había transgredido sus compromisos de honor y del deber al haberse rebelado contra su padre y desconocido sus juramentos, permitiendo que muchos de sus súbditos pudiesen sentirse, en conciencia, liberados de su fidelidad a un rey perjuro.

El 29 de diciembre de 1820 don José Bernardo de Tagle y Portocarrero, Marqués de Torre Tagle e intendente de Trujillo, ciudad natal de Tomás Diéguez, proclamó la independencia de dicha intendencia, en un acto llevado a cabo, precisamente, en la capilla del Seminario de San Carlos y San Marcelo –donde había estudiado Diéguez– y que a la sazón dirigía Juan Antonio de Andueza. Alumnos del Seminario habían velado durante la noche la bandera nacional, formados como guardia de honor. El 3 de enero siguiente, Torre Tagle dirigió una comunicación al Cabildo piurano, instándolo a declarar también la independencia. Elizabeth Hernández relata, en su obra anteriormente mencionada, que ni Tomás Diéguez, ni ningún miembro del clero asistió al acto y más bien se excusaron; al parecer prefirieron no comprometerse.

---

<sup>9</sup> Por Ley N° 23586, publicada el 2 de marzo de 1983, el Congreso de la República declaró el 8 de setiembre de 1820 como *Primer día de la libertad del Perú*.



Placa conmemorativa de la declaración de la independencia en Trujillo, ubicada en la capilla del Seminario de San Carlos y San Marcelo de dicha ciudad

La Expedición Libertadora marchó al norte de Lima, afincándose en Huaura, en donde San Martín estableció su cuartel general. Todo el norte del Perú quedó, de este modo, volcado hacia la independencia. Tras las conferencias de Miraflores y la entrevista de Punchauca, propiciadas por el propio San Martín para tratar de evitar un derramamiento innecesario de sangre, el nuevo Virrey, José de la Serna –quien a través de un golpe de Estado depuso al Virrey Pezuela en plena situación de guerra<sup>10</sup>–, abandonó la capital, permitiendo el ingreso del Ejército Libertador a Lima y la proclamación de la independencia del Perú por San Martín el 28 de julio de 1821.

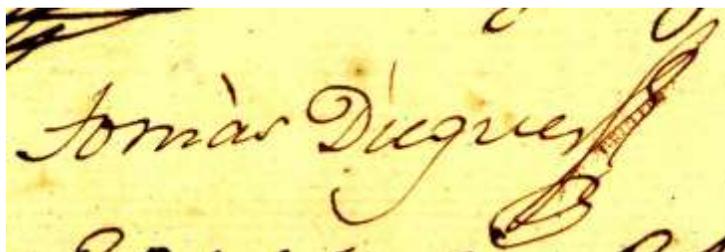
Convocó el Protector a un Congreso Constituyente, el que se instaló el 20 de setiembre de 1822, ante el cual depuso la banda presidencial con un emotivo discurso. No estuvo Tomás Diéguez presente en dicho acto de nacimiento de la República pues solamente se incorporó en noviembre, cuando se encontraba de Presidente del Congreso José Larrea y Loreda, ante quien juramentó el 8 de noviembre de 1822. Sus poderes habían sido aprobados en sesión del Pleno del día anterior, juntamente con los del Marqués de Salinas –Francisco Javier Fernández de Paredes–; Pedro José Soto y Velarde –cura de Huamachuco y después canónigo de Trujillo–, Antonio Rodríguez, Manuel José Arrunátegui –cura de Frías y después medio racionero de Trujillo– y Alejandro Crespo y Cassaus –canónigo de la catedral trujillana–, todos diputados por el departamento de Trujillo. Su hermano Manuel había sido también electo por la misma jurisdicción en calidad de Diputado suplente.

Formó parte Tomás Diéguez de la Comisión Diplomática, para la que fue designado el 16 de noviembre; y más delante de la de Justicia. El 20 de febrero de 1823 fue elegido como Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidió Nicolás de Aranibar. Obtuvo Diéguez treinta y tres votos en esa elección<sup>11</sup>, siendo tal cifra

<sup>10</sup> Al episodio se le conoce como *El motín de Aznapuquio*

<sup>11</sup> En ese entonces la designación de la Mesa Directiva del Congreso era mensual.

la más alta obtenida por los postulantes a cualquiera de los cargos directivos en dicha ocasión<sup>12</sup>, lo que es una muestra del prestigio de que gozaba. La gestión de esa Mesa Directiva concluyó el 20 de marzo siguiente, no habiéndose presentado nuevamente Diéguez para ninguno de los cargos.



Firma de Tomás Diéguez en el acta de aprobación de las Bases de la Constitución (16 de diciembre de 1822),

El 16 de diciembre de 1822 Tomás Diéguez suscribió las *Bases de la Constitución*, las mismas que habían sido elaboradas por la Comisión respectiva, sin efectuar ninguna salvedad. El 19 del mismo mes fueron juradas por los representantes – entre ellos Diéguez–, bajo la siguiente fórmula: “¿Juráis a Dios y a la Patria reconocer por bases de la Constitución Política de la República las que acabáis de oír; y observar y hacer observar lo que en ellas se contiene, como los primeros principios de la ley fundamental de la nación?” Y habiendo respondido todos los SS. Diputados que se hallaron presentes (...) “Sí, juramos”, pasaron de dos en dos, a tocar el libro de los Santos Evangelios; y concluido este acto el Sr. Presidente, que lo había prestado ante el Vicepresidente dijo: “Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no él os lo demande y la República os juzgue conforme a las leyes”. “Así sea”.

En la sesión del 26 de enero de 1823 intervino Diéguez a favor de seis individuos de un batallón en Piura, los que iban a ser decapitados, consiguiendo que se suspenda la ejecución. Esa actitud dio lugar a la queja que el coronel del mencionado cuerpo del Ejército interpuso contra Diéguez, pero, al menos, el episodio fue una muestra del espíritu clemente que asistía al futuro prelado.

El 5 de junio de 1823 sustentó Tomás Diéguez ante el Pleno del Congreso, la moción que tenía presentada para que se otorgue a la ciudad de Piura el título de *Ciudad muy heroica y generosa*. El punto fue admitido y se ordenó su pase a la Comisión de Premios. La discusión sobre el proyecto de Constitución Política se iniciaba ya por esos días, pero todo fue cortado abruptamente por el curso imprevisto que tomaron los acontecimientos: inicialmente el Congreso había designado una Junta Gubernativa, presidida por el gran mariscal José de La Mar; sin embargo, la rebelión de los jefes militares obligó al Congreso a deponerla y nombrar Presidente de la República a José de la Riva Agüero –quien así se convirtió en el primer Presidente del Perú–; pero Riva Agüero tuvo un grave

---

<sup>12</sup> Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo había obtenido treinta y un votos para Presidente.

traspies al ser derrotada la *Segunda Expedición a Intermedios* que había organizado. Lima había quedado desguarnecida al concentrarse las fuerzas militares en la malograda expedición, lo que fue aprovechado por las tropas realistas para dirigirse contra la ciudad. Ordenó el Gobierno que todo el aparato estatal se trasladase al Callao. En este lugar el Congreso “exoneró” a Riva Agüero del Poder Ejecutivo y designó un “Poder Militar” a cuya cabeza colocó a Antonio José de Sucre –hombre de confianza de Bolívar–, quien nombró a Torre Tagle como Jefe Supremo –oponiéndolo a Riva Agüero<sup>13</sup>–, y dispuso que el Gobierno se trasladase a Trujillo.

El 29 de junio, junto con otros diputados –entre ellos Arrunátegui–, llegó Tomás Diéguez a Trujillo. Otros representantes arribaron en diversas fechas. En esa ciudad el Congreso no pudo funcionar y, más bien, el 19 de julio Riva Agüero dispuso su disolución y designó un Senado, para el cual nombró algunos de los diputados (entre otros Diéguez). Sólo tres días antes, las fuerzas realistas se habían retirado de Lima y Torre Tagle había asumido el control.



*Casa de la Emancipación*, en Trujillo, que fuera de propiedad de don José Bernardo de Tagle y Portocarrero; actual sede del Banco Continental en la ciudad<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Cuando se produjo el *Motín de Balconcillo*, orientado a que se le concediese las riendas del Ejecutivo a Riva Agüero, el Congreso había intentado hacer recaer el cargo en Torre Tagle, pero la presión de las fuerzas militares lo obligaron a retroceder y designar al primero. Torre Tagle representaba, pues, la “carta” propia del Congreso; y, como se ha relatado, Torre Tagle había sido el primero en declarar la independencia en Trujillo. Ahora, el Congreso disponía su traslado a esa ciudad.

<sup>14</sup> Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1341637&page=2>

El Senado formado por Riva Agüero incluyó a Martín Ostolaza como representante por Trujillo y a Tomás Diéguez como senador interino por ausencia de algún titular. También estuvieron designados como interinos Manuel Arrunátegui y el Marqués de Salinas –Francisco Javier Fernández de Paredes–, ambos representantes del departamento de Trujillo.

En sesión del 8 de setiembre de 1823<sup>15</sup> eligió el Senado a José María Novoa como Vicepresidente, “y en consideración a hallarse sujeto al poder de los disidentes el honorable señor Ministro de Hacienda –Hipólito Unanue– que anteriormente fue elegido para este cargo”. En la misma sesión se acordó dirigir un oficio al general Simón Bolívar, llegado a Lima el día primero del mes, en el cual le expresaba el Congreso:

“Sea la llegada de V.E. feliz y logre el Perú con tan respetable apoyo afirmar su independencia y restablecer el orden que han subvertido las pasiones, tan frecuentes por desgracia en tiempos de revolución.

El Senado del Perú, aunque atrozmente insultado por los disidentes, conserva su representación en la obediencia de más de medio millón de habitantes (...) promete (...) que las armas del Perú no disintirán un punto de las sabias disposiciones de V.E. (...)

(...) El genio conciliador de V.E., su alto respeto y los oficios de aliado del Perú, nos aseguran el triunfo de las pasiones exaltadas y el cumplimiento de la voluntad nacional.

Quiera V.E. admitir nuestros votos por su felicidad y recibiendo con ellos los de los pueblos al legítimo Gobierno, tener la bondad de comunicar órdenes de su agrado a quienes por tantos títulos miran en V.E. el iris de la paz y el exterminador de sus enemigos”.

Firman el acta, entre los diversos senadores presentes, Tomás Diéguez y Manuel Arrunátegui. El Senado optaba de esta forma por aproximarse a Bolívar sin renegar de Riva Agüero. Para ese tiempo, el Congreso se había vuelto a reunir en Lima, bajo el amparo de Torre Tagle y de Sucre, encargándose –por encontrarse enfermo Torre Tagle–, de brindar la protección y facilitar la reunión de los representantes, el Conde de San Donás –don Juan de Berindoaga–, quien tendría un mal fin al ser condenado injustamente, tiempo después, como traidor por un tribunal influenciado, al parecer, por el propio Bolívar<sup>16</sup>. En agosto el Congreso

---

<sup>15</sup> Primera acta de las que se conservan de las sesiones del Senado en Trujillo.

<sup>16</sup> El mismo Torre Tagle, junto con Berindoaga, hubieron de refugiarse en el Real Felipe, cuando los españoles lo retomaron, por temor de ser mandados fusilar sumariamente por Bolívar, quien no les perdonó que hubiesen incumplido algunas de sus órdenes de evacuación de Lima en el modo y forma en que Bolívar quería y que habría dado lugar a que las fuerzas realistas se apoderasen de toda la ciudad en lugar de solamente una fortaleza como lo fue en la práctica. Ambos fueron acusados de haber pretendido entregar el país a los españoles, tras unas negociaciones dispuestas por Bolívar con el fin de ganar tiempo para rehacer las fuerzas independentistas. Torre

había declarado traidor a Riva Agüero y ordenado su captura vivo o muerto. Por lo que, cuando en setiembre el Senado de Trujillo aprobó el oficio para Bolívar, la noticia ya se conocía. Mas, así como los virreyes, Torre Tagle y Bolívar tenían sus aduladores, pletóricos de formas literarias llenas de un lenguaje barroco; y Riva Agüero no se quedaba atrás: en la sesión del 16 de octubre Julián de Morales dio un encendido discurso ante el Senado, resaltando las cualidades de su líder y proponiendo que el Gobierno le reconociese un resarcimiento económico. Diéguez y Arrunátegui fueron dos de los senadores que aprobaron la moción y suscribieron el acta en que se recogió el discurso de Morales y se encomió la labor de Riva Agüero.

Cuando Riva Agüero constituyó el Senado, uno de sus primeros actos fue enviarle a este un oficio explicando los motivos de su proceder y por qué consideraba que el Congreso no tenía facultades para designar a un venezolano como Sucre, titular del Poder Militar, colocándolo por encima del Presidente. El Senado declaró nulo el otorgamiento de las facultades a Sucre y nulos los actos de él derivados en esa condición. Diéguez había aprobado dicha nulidad, siendo muy probable que, como vecindado en el norte del país durante todo el proceso de la independencia del norte de Sudamérica, haya tenido muy claras noticias del modo de proceder de Sucre, quien en la ciudad de Pasto, bajo las órdenes de Bolívar, había hecho asesinar a toda la población, incluyendo mujeres, ancianos y niños por ser opuestos al Libertador. No es de extrañar que haya estado aprensivo respecto de Sucre, pero otorgándole el beneficio de la duda a Bolívar de si este había dado o no las órdenes de la matanza que aquel había llevado a cabo.

El 15 de noviembre Diéguez solicitó se otorgase al Secretario del Senado, coronel graduado don José de la Torre Ugarte, honores de Senador, siendo aprobada la moción y elevada la propuesta al Presidente Riva Agüero. La última acta del Senado es del 18 de noviembre de 1823. Ese mismo día en Lima el Congreso, sesionando en la noche, designaba a José Bernardo de Tagle y Portocarrero, antiguo Marqués de Torre Tagle, como primer Presidente Constitucional de la República, y a Diego de Aliaga y Santa Cruz como Vicepresidente, toda vez que la Constitución había sido aprobada el día 12 del mismo mes. Ambos dignatarios juraron su cargo ese mismo día.

Una semana después Antonio Gutiérrez de la Fuente, oficial bajo las órdenes de Riva Agüero y al cual este último había comisionado para tratar en Huaraz con los delegados de Bolívar, se pasó a las filas del general caraqueño y, retornado a Trujillo, apresó a su jefe poniendo con ello fin a las pretensiones de Riva Agüero de obtener el pleno reconocimiento como Presidente. Gutiérrez de la Fuente –

---

Tagle murió de escorbuto en el Callao, mientras que Berindoaga fue fusilado, tras un cuestionable juicio, acusado de traición a la Patria, proceso en el que no se especificó en qué consistió la traición y, por el contrario, el condenado intentó demostrar su inocencia con numerosas pruebas y contundentes razonamientos.

muchas veces referido como La Fuente, simplemente–, fue ascendido por Bolívar a general de brigada en premio al servicio que le había prestado<sup>17</sup>.

En la sesión del Congreso, en Lima, el 1 de diciembre siguiente, se dio cuenta de las comunicaciones de La Fuente, la Municipalidad de Trujillo y tres senadores – Diéguez, Arrunátegui y Antonio Rodríguez–, informando sobre los sucesos de la deposición de Riva Agüero y su deportación juntamente con las personas que le eran afines “quienes también acompañan varias proposiciones con el objeto de que se premie condignamente al benemérito coronel<sup>18</sup>”. Aunque no queda perfectamente claro que la comunicación de Diéguez haya estado acompañada de una propuesta de premio para La Fuente, pues el acta no es del todo específica, llama la atención que, pocos días antes, los senadores hubiesen acompañado a Riva Agüero y, una vez caído, se vuelquen en su contra buscando halagar al nuevo caudillo. Es verdad que las circunstancias cambiantes en cosa de días o semanas, han de haber tenido en permanente desconcierto a todos, viéndose las personas impelidas constantemente a tomar partido o cambiarlo, en muchos casos tan solo por sobrevivir; también es cierto que ya el Senado había sido cauto tratando de aproximarse a Bolívar, pero no dejaría de ser un tanto brusco el cambio de actitud si tal hubiese sido la de Diéguez. Sus posteriores designaciones como representante de Trujillo, Chota y La Convención, y su posterior influencia en el gobierno, parecen indicar que, a pesar de todo, Diéguez habría mantenido una línea de franqueza o seriedad que no desmereció su reputación.

El Congreso Constituyente, en la misma sesión del 1 de diciembre de 1823, ordenó que se oficie a los diputados que todavía permanecían en Trujillo para que a la brevedad se reincorporasen a la Representación Nacional. No desconoció, pues, el Congreso, la condición de diputados que seguían ostentando quienes formaron parte del Senado de Riva Agüero, en coherencia con el hecho de no reconocer el cierre del Parlamento que este había producido en Trujillo. Por eso fue que al producirse su clausura (1825), efectuada la liquidación de dietas de los diputados, se les consideró como tales hasta el 17 de febrero de 1824 en que el Congreso entró en receso. En el caso de Diéguez, a diferencia de los que se incorporaron a la instalación del Congreso y que contabilizaban 516 días, nuestro biografiado solamente fue liquidado por dietas correspondientes a 470 días puesto que se incorporó el 5 de noviembre de 1822 como está relatado; pero no existe, en la liquidación, mención o descuento alguno por haber permanecido en Trujillo integrando el Senado rivagüerino. No le fue reconocido a Tomás Diéguez cerca de un mes por el último tramo de sesiones del Congreso en 1825, puesto que arribó a

---

<sup>17</sup> No fue la única acción golpista de La Fuente a favor de los planes bolivarianos. En 1829, en connivencia con Gamarra, depuso al Vicepresidente Salazar y Baquíjano, que había asumido la Jefatura del Estado cuando Bolívar declaró la guerra al Perú y el Presidente de la República, mariscal La Mar, se movilizó al norte a dar la batalla. Gamarra, paralelamente apresó a La Mar y lo desterró del país. Los amigos de Bolívar no le perdonaban al gran mariscal La Mar haber osado enfrentar al que había sido el vencedor político de Junín y Ayacucho, aun cuando este mismo había desatado su furia contra un Perú que no quiso acatar la Constitución Vitalicia que le habría dado el poder supremo de por vida.

<sup>18</sup> Cita textual del acta del 1 de diciembre de 1823.

Lima recién el 19 de marzo de ese año, cuando el Congreso ya se había clausurado.

Es interesante anotar que en la liquidación de dietas el Congreso le reconoció, para efectos de descuento, un importe de 333 pesos y 2 reales que Riva Agüero le había hecho adelantar a Diéguez, a cuenta de dietas, por la Tesorería de Trujillo. Con ello el Congreso asumía al Estado como una sola entidad, con prescindencia de quien mantuviese el control de los entes administrativos.

En 1826 el Consejo de Gobierno, a cuyo frente Bolívar había dejado a Santa Cruz, se esforzó por hacer aprobar la Constitución Vitalicia que habría, de por vida, dado poderes omnímodos a Bolívar, hasta con la posibilidad de designar sucesor. Bolívar abandonó el país en setiembre de ese año por el peligro de una conflagración entre Colombia y Venezuela, lo que permitió que la oposición pudiese consolidarse, generando una reacción que obligó a Santa Cruz a convocar a elecciones de un nuevo Congreso General Constituyente. En dicha Asamblea Tomás Diéguez fue elegido nuevamente representante por el departamento de La Libertad, el mismo que comprendía, además de Trujillo, Piura, Cajamarca y Maynas. Pablo Diéguez –hermano de Tomás–, también fue electo representante del mismo departamento, junto con Luis José de Orbegoso y otros.

El 15 de mayo de 1827 concluyeron las Juntas Preparatorias, las que fueron presididas por Francisco Valdivieso y Prada. El Congreso se instaló el 4 de junio siguiente. Llegado el momento de la elección de la Mesa Directiva, para Presidente del nuevo Congreso obtuvo Tomás Diéguez 36 sufragios a su favor, siendo derrotado en la primera votación por Francisco Javier de Luna Pizarro quien logró 41 votos; algunos votos fueron para otros candidatos. Como quiera que ninguno de los propuestos había obtenido mayoría absoluta, hubo de procederse a una segunda rueda de votación entre los dos que habían obtenido mayor respaldo, resultando elegido Luna Pizarro por 42 votos, mientras que Diéguez obtuvo 37. En dicha segunda vuelta se abstuvieron de votar ambos candidatos. Curiosamente la disputa había sido entre dos prestigiosos clérigos. En la designación de Vicepresidente Tomás Diéguez obtuvo solamente cinco votos a favor; en este caso la elección recayó en Manuel Salazar y Baquijano, quien, en segunda votación, alcanzó 55 votos.

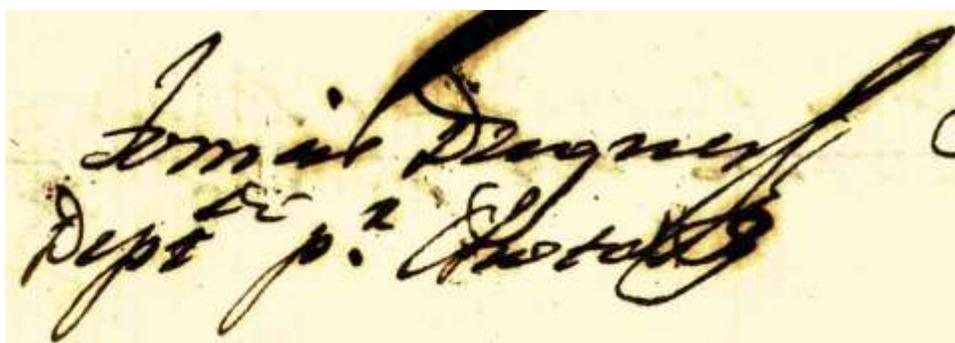
El Congreso aceptó la renuncia de Santa Cruz a la Presidencia del Consejo de Estado y designó como Presidente de la República a José de La Mar, quien se encontraba en Guayaquil; Además, declaró la nulidad de la Constitución Vitalicia y restituyó la vigencia de la Constitución de 1823. Sucederían los periodos presidenciales de Luna Pizarro, Vidaurre –en cuya gestión se restituyó a Trujillo su nombre, que había sido cambiado a ciudad Bolívar–, Valdivieso y Mariano Esteban de la Llosa<sup>19</sup>, hasta que, a la finalización de la presidencia de este último, el 4 de noviembre de 1827, fue electo Presidente de la Mesa Directiva Tomás Diéguez de Florencia; quien estuvo acompañado en su Mesa Directiva por Manuel

---

<sup>19</sup> En total cinco periodos, puesto que Valdivieso fue reelecto una vez.

Tellería y Vicuña, como Vicepresidente; y Juan Antonio Távara y José Villa como secretarios.

Durante la presidencia de Tomás Diéguez se realizaron 14 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias; se autorizó a Luis José de Orbegoso para que asuma la Prefectura de Trujillo; se dispuso que los intendentes cedan al personal que empleen para la recaudación un porcentaje del premio que les corresponde; se concedió carta de ciudadanía a diversas personas, siempre que fueran católicos; se acordó la realización de sesiones nocturnas; se declaró que el Poder Ejecutivo podía expedir despachos de capitán de fragata; se mandaron hacer rogativas públicas implorando a Dios que los legisladores obren acertadamente; y se inició el debate de la Constitución, quedando aprobados sus cuatro primeros artículos.



Firma de Tomás Diéguez en la Constitución de 1834, cuando era Diputado por Chota ante la Convención Nacional

Asimismo se elevó a la categoría de villa a los pueblos de Chiclayo, Andahuaylas, Cajabamba y Chuquibamba; y, en conmemoración de la proclamación de la independencia por don José de San Martín, se estableció como única fiesta cívica la del 28 de julio:

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Considerando:

Que la multitud de fiestas cívicas causan gastos innecesarios y acarrea a los ciudadanos perjuicios de retardo en la administración de justicia y suspensión de sus ocupaciones;

Decreta:

Artículo único.- Todas las fiestas cívicas de la República quedan reducidas a una sola, fijándose para su celebridad el día 28 de julio como aniversario de la jura de la Independencia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso, en Lima, a 16 de noviembre de 1827.

Tomás Diéguez, Presidente.- Juan Antonio Távara, Diputados Secretario.-  
José Villa, Diputado Secretario.-

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Lima, a 19 de noviembre de 1827. 8°.  
José de La Mar

Por orden de S.E.

F.J. Mariátegui

Culminó el periodo de la presidencia de Diéguez el 4 de diciembre de 1827, siendo sustituido por Juan Tomás Moscoso, representante del Cuzco. Cabe agregar que durante el Congreso General Constituyente Diéguez también participó en la Comisión Eclesiástica. El Congreso clausuró sus sesiones el 16 de junio de 1828, habiendo aprobado una Constitución que estableció, por vez primera en nuestro país, la conformación de un Congreso Ordinario bicameral, es decir, compuesto por dos Cámaras Legislativas: La Cámara de Senadores (o Senado Nacional) y la Cámara de Diputados. Diéguez había sido miembro del Congreso peruano bajo la denominación de Diputado (1822-1825) así como de Senador (Trujillo, 1823), pero de congresos constituyentes unicamerales.

Debía reunirse el primer Congreso Constitucional el 29 de julio de 1829, pero Bolívar declaró la guerra al Perú bajo pretensiones inadmisibles. El Presidente La Mar viajó al norte a colocarse al frente del Ejército nacional y obtuvo logro tras logro; pero las actitudes inconsecuentes de Gamarra y de La Fuente, que retardaron adrede el apoyo a La Mar, derivaron en que en el Portete de Tarqui las tropas peruanas no consiguieran francamente la victoria, quedando afectadas y llevando a La Mar a firmar el Tratado de Jirón para poner fin a la conflagración. Los conjurados La Fuente y Gamarra coordinaron para que, mientras La Fuente derrocaba en Lima al Vicepresidente Manuel Salazar y Baquíjano –que había asumido el Ejecutivo por la ausencia de La Mar–, Gamarra apresaba a La Mar en Piura y lo deportaba a Costa Rica vía Paita.

El Congreso General Constituyente nombró una Comisión Permanente, presidida por Juan Manuel Nochetto, la que debía, entre otros asuntos, designar a los senadores que conformarían la respectiva Cámara en el Congreso Constitucional.

La Comisión designó, en uso de sus atribuciones, a Tomás Diéguez como uno de los senadores representantes del departamento de La Libertad, juntamente con José Braulio del Camporredondo y Antonio Rodríguez. Con la presencia de los senadores y diputados que se habían incorporado el Congreso se instaló el 31 de agosto de 1829, en la antigua capilla de la Universidad de San Marcos, donde habían funcionado también el primer Congreso Constituyente (1822-1825), así como el Congreso General Constituyente (1827-1828). Asistió al acto Gutiérrez de la Fuente como encargado del mando supremo por ausencia de Agustín Gamarra.

La primera legislatura ordinaria fue clausurada el 20 de diciembre de 1829, debiendo reunirse nuevamente el Congreso el 29 de julio de 1830, lo que no se produjo sino hasta el 19 de abril de 1831, fecha en que inició sesiones con carácter extraordinario, pasando a constituirse como Congreso Ordinario el 28 del mismo mes y año.

La desconfianza entre Gamarra y La Fuente había ido creciendo progresivamente. Como golpistas que fueran, era solo cuestión de tiempo que uno de los dos depusiera al otro. Por ello que, adelantándose a un posible suceso adverso, Gamarra ordenó al prefecto de Lima, general Juan Bautista Eléspuru, que destituyera a La Fuente como encargado del mando. Así lo hizo el prefecto tres días antes del reinicio de las sesiones congresales, esto es, el 16 de abril de 1831; La Fuente fue embarcado rumbo al destierro y Eléspuru solicitó al Congreso que el Presidente del Senado, el coronel Andrés Reyes, asumiese el Poder Ejecutivo en tanto se reintegrase Gamarra. De este modo, cuando el 28 de abril de 1831 se da inicio a las sesiones ordinarias del Congreso, el Vicepresidente del Senado, don Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo presidió el acto como Presidente interino de su Cámara, en presencia de Andrés Reyes como encargado del Poder Ejecutivo. La estabilidad de la República había quedado, una vez más, en manos del Congreso, como el mejor garante de las libertades ciudadanas y de la continuidad democrática.

Funcionó el Congreso hasta el 26 de setiembre de 1831, volviéndose a reunir como Congreso Ordinario el 29 de julio de 1832 y continuando hasta el 22 de diciembre de ese año. En su condición de Senador Diéguez participó, durante todo este tiempo, en la Comisión Eclesiástica del Senado, no habiendo integrado ninguna de las mesas directivas, pero sí las directivas de las Juntas Preparatorias de 1832. Paralelamente Diéguez había sido nombrado arcediano de la Catedral de Trujillo y rector de la Universidad de esa ciudad en reemplazo de Carlos Pedemonte y Talavera, su primer rector.



Catedral de Trujillo<sup>20</sup>

El 19 de diciembre de 1832 el Pleno del Congreso designó a Diéguez como consejero de Estado. Además, el 22 siguiente, fecha en que clausuró sus sesiones, fue incluido Diéguez en la Comisión de anuncio al Presidente de la República. Había previsto la Constitución de 1828 que se reuniese una Convención Nacional que la revisara<sup>21</sup> y reformara de ser necesario. De ahí que el 13 de diciembre el Congreso aprobó la Ley de convocatoria correspondiente, la que fue promulgada por Gamarra el 17 de diciembre, cinco días antes del cierre de las sesiones parlamentarias. Dejó el Congreso varias leyes que fueron promulgadas por Agustín Gamarra ya en enero de 1833, como la de prohibición de percibir dos sueldos del Estado y la que declaraba fiestas cívicas el 6 de agosto y el 9 de diciembre, en conmemoración de las victorias de Junín y Ayacucho.

Se reunió la Convención Nacional el 12 de setiembre de 1833, también en la antigua capilla de la Universidad de San Marcos, como lo habían hecho los cuerpos legislativos predecesores. Un mes antes, el 14 de agosto, Tomás Diéguez fue designado Obispo de Trujillo, aunque faltaba todavía la confirmación papal del nombramiento. Igualmente, fue electo Diputado por las provincias de Chota y La Convención. Reunido el cuerpo parlamentario, trató el mariscal Gamarra de que designara al general Pedro Bermúdez como su sucesor en la Presidencia de la República, pero los diputados nombraron al general Luis José de Orbegoso – liberteño, igual que Diéguez, y diputado por Huamachuco–, lo que provocó la ira

---

<sup>20</sup> Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=883046>

<sup>21</sup> Artículos 176 y 177 de la Constitución de 1828

de los gamarristas que desataron la primera guerra civil de la historia republicana<sup>22</sup>.

El 12 de abril de 1834, al concluir la gestión de la Mesa Directiva que había estado presidida por Manuel Villarán y Loli, Tomás Diéguez volvió a ocupar la Presidencia del Poder Legislativo hasta el 13 de mayo siguiente, en que fue sucedido por Marcos Farfán de los Godos. Lo acompañaron en la conducción del Congreso Matías León como Vicepresidente e Ildefonso Zavala como Secretario. Durante su periodo continuó, básicamente, el debate del proyecto de nueva Constitución; además, Orbegoso quiso renunciar a la Presidencia de la República, lo que no le fue admitido.

Durante las labores de la Convención Diéguez formó parte, esta vez, de la Comisión de Constitución; e igualmente de una Comisión especial para determinar los casos y modos de allanar el domicilio. En junio de 1834 correspondió elegir al Consejo de Estado, no siendo electo esta vez Tomás Diéguez<sup>23</sup>. El 10 de dicho mes se aprobó la nueva Carta y al día siguiente juraron los miembros de la Convención la nueva Constitución, reformando la de 1828; Tomás Diéguez juró y suscribió ese día el nuevo texto político, clausurándose las sesiones el 11 de agosto siguiente.

El 24 de julio de 1835 su santidad Gregorio XVI lo designó obispo de Trujillo, habiéndolo hecho de *motu proprio* a fin de no chocar con el patronato real que aun correspondía a los reyes de España. Su consagración como sucesor de los apóstoles tuvo lugar el 9 de octubre de 1836 por manos del obispo del Cuzco, don José Calixto Orihuela Valderrama O.S.A.<sup>24</sup>

En el plano político, el levantamiento de Felipe Santiago Salaverry<sup>25</sup> produjo una verdadera revolución en el sur del Perú pues diversos departamentos se pronunciaron a su favor. Orbegoso viajó a Arequipa mientras Salaverry consiguió apresar al mariscal Nieto –en ese entonces general– y deportarlo. Sin embargo, este obtuvo que la guarnición del buque que lo conducía<sup>26</sup> se pasara al bando del Presidente legítimo, desembarcó en Huanchaco, aunando fuerzas en el norte y recuperándolo para el gobierno interinamente pues Salaverry consiguió revertir la situación a su favor dirigiéndose él mismo al lugar de los sucesos. Orbegoso pidió, con permiso previo del Congreso, el auxilio de Andrés de Santa Cruz, a la sazón

---

<sup>22</sup> La guerra civil concluyó con el *abrazo de Maquinhuyo*, episodio único en nuestra historia, cuando ambas fuerzas contrarias se estrecharon en un fraternal abrazo en lugar de dispararse mutuamente. El ejemplo cundió rápidamente y los diversos batallones rebeldes en el territorio de la República fueron deponiendo las armas, siendo desterrado Bermúdez.

<sup>23</sup> El artículo 98 de la Constitución prohibía que hubiese más de dos eclesiásticos en el Consejo de Estado; y, en todo caso, no podían serlo los arzobispos u obispos, ni los vicarios generales o particulares. Además, el artículo 99 prohibió a los eclesiásticos presidir el Consejo de Estado o la República.

<sup>24</sup> De la Orden de San Agustín.

<sup>25</sup> El levantamiento se produjo el 23 de febrero de 1835.

<sup>26</sup> La goleta *Peruviana*.

Presidente de Bolivia, ofreciéndole apoyar el proyecto de confederación entre ambos países.



Bandera de la Confederación Peruano-Boliviana<sup>27</sup>

Finalmente, Gamarra –que intentó repeler a Santa Cruz– y Salaverry fueron derrotados. El proyecto confederacionista tenía, así, el panorama libre para llevarse adelante. El 26 de junio de 1835 habían sido convocadas las asambleas del norte y del sur, de manera que el 17 de marzo de 1836, en Sicuani, la Asamblea Deliberante del Sur proclamaba la conformación del Estado Sud Peruano; y el 6 de agosto del mismo año, en Huaura, se constituía igualmente el Estado Nor-Peruano. Asumió Orbegoso la Presidencia del Estado Nor-Peruano. Una vez que Santa Cruz ingresó a Lima y asumió el mando como Supremo Protector, convocó a un Congreso en Tacna para sancionar la Confederación. Así se hizo, siendo designado el obispo de Trujillo, Tomás Diéguez de Florencia, como representante del Estado Nor-Peruano. Le había sido conferida a Diéguez la Legión de Honor del Perú<sup>28</sup> en el Grado de Comendador.

El 1 de mayo de 1837 los representantes de los tres Estados (Nor Peruano, Sud Peruano y Bolivia) firmaban la Ley Fundamental de la Confederación Peruano-Boliviana. Junto con Diéguez suscribieron la Ley Fundamental: don Manuel Tellería y Vicuña, vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, condecorado con la medalla del Libertador; y el coronel de Ejército don Francisco Quirós, ambos oficiales también miembros de la Legión de Honor. Tomás Diéguez sería posteriormente admitido como “Gran Dignatario” en la mencionada Legión.

---

<sup>27</sup> Fuente: <http://www.deperu.com/calendario/1140/formacion-de-la-confederacion-peru-boliviana>

<sup>28</sup> Creada por decreto del 15 de setiembre de 1836.



Casa en la que se llevó a cabo la Asamblea Deliberante del Sur, Sicuani, Cuzco<sup>29</sup>

Por lo que se ve, no había tenido tiempo Tomás Diéguez de asumir su obispado. Si bien parece ser que el 7 de diciembre de 1836, a los dos meses de haber recibido la bula pontificia, se practicó una instalación en Trujillo, no fue sino hasta después de realizado el Congreso de Tacna que tomó posesión de su sede.

Elizabeth Hernández<sup>30</sup> refiere con detalle las fechas, señalando que el 2 de agosto de 1837 llegó a su diócesis, siendo recibido por el Cabildo Eclesiástico y las demás autoridades civiles y religiosas, *las cuales lo recibieron en carruajes formando un compacto cuerpo*. El 15 de agosto ofició su primera misa en la catedral trujillana. La mencionada historiadora hace notar que los largos años de haberse encontrado vacante el obispado, y la libertad que, en consecuencia, habían gozado los cabildantes, ha de haber generado reacciones contrarias al nuevo obispo. Tanto así que, nos relata, intentó el obispo sacar en procesión a la Virgen de las Mercedes, patrona de las armas nacionales, encontrando resistentes a los canónigos de asistir a la ceremonia quienes respondieron que deliberaría si asistirían o no.

“Esta respuesta –comenta la doctora Hernández– en claro enfrentamiento con el prelado, motivó una cruda reprimenda por parte de Tomás, en la que se puso de manifiesto que las desatenciones de que era objeto eran sistemáticas. En oficio de 27 de setiembre afirmaba: “Desde el mismo día en que entré en esta ciudad experimenté que Vuestra Señoría Venerable no me prestaba aquellos servicios y atenciones que son indispensables y están detallados en el ceremonial a la alta dignidad que invisto. En aquel día juzgué que provenía del olvido causado por la

<sup>29</sup> Fuente: <http://sicuaninoticias.files.wordpress.com/2013/01/a-casa-cconfederacion-sicuani.jpg>

<sup>30</sup> Op. cit.

prolongada vacante de 17 años consecutivos, pero estos actos se han repetido...” (...).

Que VSV acordara esa consulta, partiendo la orden de su asistencia a la procesión de la Patrona de las Armas de una autoridad extraña, sería disimulable; pero que VSV la acuerde cuando procede por disposición de su Prelado para solemnizar un acto por tantos títulos recomendable, es muy insufrible, y tanto más cuanto que VSV se franquea sin reserva a asistir a entierros y fiestas en cualquiera Iglesia, siempre que se le pague”.



Pórtico de entrada al Palacio Arzobispal de Trujillo<sup>31</sup>

Probablemente reparó el Cabildo Eclesiástico que, de continuar con su actitud, al obispo no le hubiese quedado más remedio que aplicar las sanciones que le franqueaba el Derecho Canónico. No habría llegado probablemente a la excomunión, pero la actitud de rebeldía podía estar rayando con el cisma, así que mejor era deponer el espíritu levantisco y alinearse con el nuevo prelado. Diéguez, al parecer, dejó de tener esa clase de tensiones internas. Más bien fue su salud la que estuvo afectada. Hernández nos proporciona el dato exacto de su muerte,

---

<sup>31</sup> Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1341637&page=6>

acaecida el 8 de junio de 1845 en Santiago de Cao, en donde acostumbraba pasar los veranos para recuperarse de sus dolencias, y nos refiere que:

“En la madrugada del día siguiente fue devuelto a la ciudad de Trujillo, y sus funerales se realizaron el 10 de junio, “con asistencia de todas las autoridades y corporaciones, y en medio de un concurso numeroso, cuyo exterior manifestaba el pesar de que se hallaba afectado por la pérdida del pastor...” Primero fue enterrado en el cementerio de la ciudad, y posteriormente se le trasladó a la bóveda de la catedral<sup>32</sup>”.

El 24 de julio de 1845 Ramón Castilla promulgó la ley, dispuesta por el Congreso dos días antes, para proveer la vacancia dejada por su fallecimiento<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> La interesante obra de la doctora Hernández se sustenta en numerosos documentos existentes en los Archivos Arzobispales de Trujillo y Piura, el Archivo Regional de Piura y otros; así como investigaciones y trabajos del R.P. Rubén Vargas Ugarte S.J., Jorge Basadre, Conrado Oquillas y otros.

<sup>33</sup> Artículo elaborado por Manuel Castañeda Jiménez. Sitio web del Museo del Congreso y de la Inquisición.